

Montevideo, 27 de agosto de 1992.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE. . . . .

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°44, de fecha 2 de julio de 1992, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Los informes referentes a las diversas gestiones realizadas para ultimar los detalles de incorporación al Organismo del ómnibus adquirido por Educación Secundaria, y el proyecto de reglamento de uso del mismo;

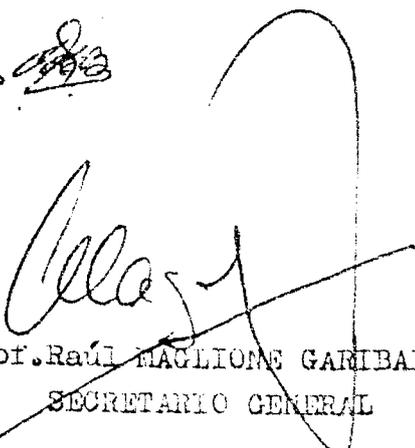
CONSIDERANDO: 1-que culminados los trámites legales que corresponden, es necesario instrumentar los procedimientos que organicen y posibiliten el mejor usufructo del servicio;

2- que el reglamento de uso proyectado, atiende el fin perseguido con la adquisición del ómnibus, en el sentido que el mismo deberá ser el instrumento que acerque a los estudiantes que finalizan el Ciclo Básico Unico, a las zonas y localidades del país que les son desconocidas, con el propósito de desarrollar una actividad de extensión cultural planificada y guiada por docentes;

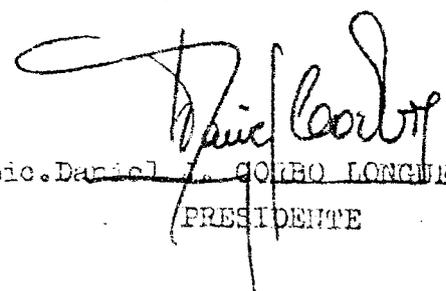
ATENCIÓN: a lo expuesto.

RESUELVE:

Aprobar y dar a publicidad el Reglamento de Movilidad de Estudiantes Liceales de Tercer Año de Ciclo Básico Unico, referido en la parte expositiva de este acto.

Vo. 

Prof. Raúl MAGLIOME GARIBALDI  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Daniel LONGUEIRA  
PRESIDENTE

# REGLAMENTO

## MOVILIDAD DE ESTUDIANTES LICEALES DE TERCER AÑO DEL C.B.U.

0.- Identificación del proyecto:

Título: Movilidad de estudiantes liceales

Organo responsable: Consejo de Educación Secundaria, el que delegará funciones en un Coordinador Nacional que contará con el apoyo logístico de las Salas Departamentales de Direcciones (en el interior).

Periodo de ejecución: a partir de su aprobación por el Consejo.

Area de extensión: liceos públicos de todo el país; alumnos de 3er. del C.B.U.

1.- Solución propuesta:

Se trata de un pequeño plan de movilidad de estudiantes de diversas partes del territorio nacional, a través de excursiones formativas y, eventualmente, de algún tipo de intercambio estudiantil, a nivel de último año del C.B.U. Dichos viajes serán un estímulo para los buenos estudiantes, pues la condición para poder participar de ellos es esa. Las Excursiones deberán implementarse y proyectarse de modo tal que no sean meras actividades recreativas, sino que se conviertan en formativas. Para ello se elaborará un plan de visitas que cubra diversos aspectos y ámbitos del lugar elegido para el viaje; lo cultural y artístico, lo productivo, el área científica y tecnológica, así como los lugares históricos.

Cada liceo público tendrá derecho a proponer un grupo de estudiantes de 3er. año, seleccionados de acuerdo con alguna de estas variables, responsabilidad, escolaridad y/o conducta, para realizar un viaje dentro del territorio nacional. El medio de transporte será el ómnibus del organismo.

2.- Justificación de la solución propuesta:

La mayoría de nuestros estudiantes liceales no conoce el país en el que vive; son muy pocos los que han tenido la oportunidad de viajar, habiendo en tal sentido una carencia notoria desde el punto de vista de su formación. Secundaria no puede permanecer indiferente frente al problema y, a pesar de sus

dificultades materiales, procurará paliar parcialmente esta dificultad.

Si bien este proyecto es el desglose de un proyecto más amplio, se estima viable. Consideramos prioritaria esta experiencia, aunque la sabemos de alcance limitado, porque redundará en un oportuno enriquecimiento de los estudiantes del último año de ciclo básico. La estimamos oportuna porque coincide con el momento en que el joven debe realizar su opción profesional o laboral, y para ello puede serle de gran utilidad un conocimiento más profundo y completo del país.

### 3.- Objetivos:

Se aspirará a que los estudiantes de Montevideo que no han tenido oportunidad de conocer el Interior, especialmente el rural, pueden hacerlo; y que los estudiantes del Interior puedan llegar hasta Montevideo, o alguna de las áreas más alejadas de su lugar de residencia.

La movilidad se constituirá en un elemento complementario de la formación curricular.

Se procurará, a través de esta solución, elevar el nivel cultural de los estudiantes de Secundaria al terminar el ciclo básico.

Se dará oportunidad a los estudiantes más carenciados de realizar un viaje formativo, igualándolos a estudiantes de sectores más acomodados.

Se brindará apoyo importante para la opción vocacional del liceal en el momento que se aleja del sistema o ingresa al bachillerato.

### 4.- Metas:

Si bien sería primordial que el 100% de los alumnos del C.B.U., al finalizar dicho ciclo conociera todo el territorio, se ha fijado como meta de este proyecto movilizar el 10% de la población liceal de 3er. año, ampliándose progresivamente dicho porcentaje. La idea es que puedan apreciar un medio geográfico y cultural diferente al que le es habitual, que pueda visitar una parte del país que hasta entonces le era desconocida.

### 5.- Otros usos del ómnibus.

Servirá para la puesta en práctica de viajes de Profesores del organismo, cuando se realicen congresos, seminarios y otros eventos relacionados con la educación en diversos lugares del territorio nacional, promovida por las Inspecciones respectivas.

6.- Implementación:

Recursos materiales:

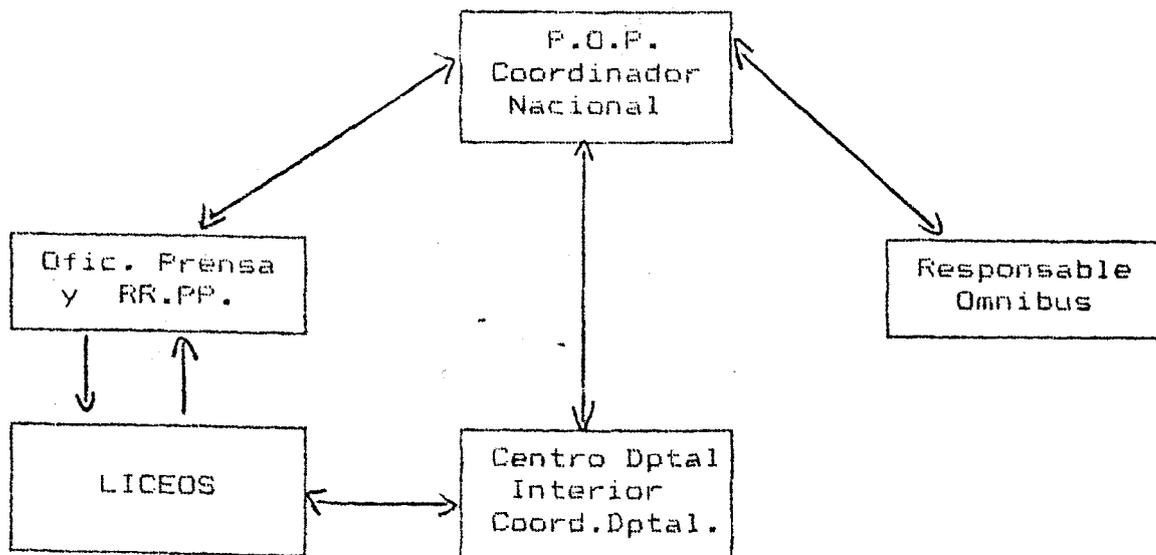
- a) el ómnibus, del que disponemos.
- b) una sede, que será una oficina en el propio edificio del Consejo con el instrumental mínimo indispensable: teléfono, fotocopidora, acceso al télex. Se piensa que lo más viable es utilizar la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

Sin perjuicio de que se puedan conseguir aportes financieros privados y/o públicos que solventen fundamentalmente el funcionamiento y mantenimiento del ómnibus, será necesario destinarle una partida para sus gastos menores imprescindibles.

Recursos humanos:

Para llevar adelante el plan coordinado de excursiones educativas que permita el intercambio estudiantil a nivel de 3er. año del C.B.U., entre capital e interior, así como entre diversas zonas del interior, se realizará mediante un llamado a aspiraciones, la designación de un P.O.P. encargado de la coordinación de la tarea conjuntamente con la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas del Organismo, un chofer directamente responsable del vehículo -con su eventual suplente- y el apoyo logístico de las Salas Departamentales de Directores (en el Interior).

ORGANIGRAMA:



## **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA INTEGRANTE DEL ORGANIGRAMA:**

### **Oficina de Prensa y Relaciones Públicas:**

- 1) Comunica a los liceos la iniciación del nuevo servicio.
- 2) Recibe las solicitudes para los viajes liceales a razón de un grupo de alumnos de 3er. año por liceo.
- 3) Entrega, la última semana de cada mes, al Coordinador del Proyecto (P.O.P.), las solicitudes ordenadas cronológicamente, en listados separados: Interior y Montevideo.
- 4) Comunica a los respectivos liceos, con una antelación no menor a los 10 días hábiles, las fechas correspondientes a los viajes concedidos.

### **P.O.P. Coordinador Nacional:**

- 1) Elabora un plan de visitas guiadas a lugares de interés de Montevideo y Canelones, área que es de su directa responsabilidad, en coordinación con las Salas de Directores de los citados departamentos -Montevideo y Canelones-, de acuerdo a las pautas señaladas: deberá abarcar aspectos culturales y artísticos (teatros, galerías, museos, etc.), productivos (industria, agro-industria, turismo); científicos o de investigación (institutos, laboratorios, etc.), y lugares de interés histórico y geográfico.
- 2) Se reunirá, por lo menos una vez al año, con los encargados departamentales del proyecto (representantes de las respectivas Salas de Directores Liceales, electos entre los Directores, Sub-Directores, P.O.P. o Adscriptos de cada departamento); para transmitirles pautas, discutir planes de visitas, evaluar la marcha de las actividades, conformando así un verdadero equipo de trabajo. Además de la reunión anual deberá darse una fluida relación a través de notas, fax y/o llamadas telefónicas a los efectos de que se mantenga un nexo real y efectivo.
- 3) Se pone en contacto con los responsables departamentales cada vez que deba coordinar con ellos el envío y la recepción de grupos de viaje.
- 4) Recibirá personalmente al grupo/s que visiten/n Montevideo y lo/s acompañará durante alguna de las actividades que desarrollen aquí. Despedirá al grupo/s cuando se inicie el retorno.
- 5) Será responsable, conjuntamente con el

profesor, adscripto o P.O.P que acompañe al grupo, frente a cualquier inconveniente que se suscite, procurando su solución.

- 6) Tratará directamente con el responsable del vehículo ( chofer) y elaborará con él, el cronograma de viajes para cada mes.
- 7) En caso de que las solicitudes excedan las posibilidades del servicio, deberá seleccionar grupos, dando prioridad a los provenientes de liceos periféricos y carenciados. El criterio será atender a aquellos liceos cuya población estudiantil tenga más dificultades.
- 8) Comunicará mensual o bimensualmente al Consejo las actividades realizadas, así como las sugerencias que, a la luz de la experiencia, puedan servir para optimizarla.

- Chofer Resp. Omnibus:
- 1) Participará en la elaboración del cronograma de viajes, procurando que éste sea adecuado a los requerimientos del Organismo y al mantenimiento del mismo, y a sus propias posibilidades físico-psíquicas.
  - 2) Revisará permanentemente el vehículo a los efectos de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, de acuerdo a reglamentaciones del MTOP.
  - 3) Racionalizará y adecuará la utilización del ómnibus en todos los casos.

Centros Departamentales del Interior :

- 1) Cada centro departamental -constituido por la Sala de Directores del Departamento, o quien ella comisione directamente- deberá elaborar, en base a las propuestas departamentales y teniendo en cuenta las pautas transmitidas por el P.O.P. coordinador general, un plan de visitas guiadas a lugares de interés cultural, artístico, productivo, científico, histórico y geográfico del respectivo departamento. Este se ofrecerá como paquete a los liceales visitantes.
- 2) Procurarán el respaldo de las respectivas Apales y de toda la comunidad departamental como forma de brindar el mejor servicio posible a los liceales visitantes.
- 3) Serán responsables de la recepción y estadía de los grupos estudiantiles.
- 4) Se mantendrán en contacto con el P.O.P. coordinador.

## 7.- Fases y Cronogramas de ejecución.

A cargo del Organigrama señalado en el punto 5 "Implementación". Se procurará que los viajes se realicen en una sola jornada, a los efectos de simplificar su desarrollo. No obstante ello podrán realizarse viajes de mayor duración siempre que los liceos o centros involucrados puedan solucionar el problema del alojamiento de los estudiantes, de la persona mayor que los acompañe (Profesor o Adscripto), y eventualmente, del conductor del ómnibus.

Una posible solución podría ser la obtención en préstamo, o a bajo precio, de campings, cabañas o centros deportivos existentes en muchas ciudades, sobre todo si dependen de las Intendencias; o el alojamiento en domicilios particulares de los alumnos de los liceos anfitriones.

Se tendrá en cuenta, también, distribuir equitativamente los departamentos receptores de grupos liceales a los efectos de no sobrecargar a algunos Centros Departamentales, evitando, de este modo, posibles perjuicios y gastos excesivos a algunos centros.

## 8.- Costos y financiación.

Se procurará conseguir apoyo financiero de empresas del medio, así como incentivar la autogestión a nivel estudiantil, a los efectos de que cada grupo beneficiado colabore, en la medida de sus posibilidades, en los gastos que origine la puesta en práctica, alimentación, alojamientos, etc.

## 9.- Control y evaluación.

El Consejo arbitrará todas las medidas que estime pertinente en esta materia.